

ACTA NUMERO VEINTISEIS GUION NOVENTA Y OCHO (26-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día dieciseis de septiembre, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores Decanos de las **Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores **Representantes de los Catedráticos:** Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar

Abelardo Sánchez Rodas; de la de Odontología; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Henry Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; y la Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos y Secretaria General Interina, que autoriza; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.24-98
Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyó y aprobó el Acta No.24-98 y la Agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación del Acta No.24-98 y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Revisión y aprobación del documento REALIDAD Y NUEVAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA. 3o. Mecanismos Operativos del Marco Académico. 4o. Discusión y aprobación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA.

SEGUNDO: Revisión y aprobación del documento REALIDAD Y NUEVAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA

El Consejo Superior Universitario conoció el proyecto del Marco "Realidad y Nuevas Necesidades de la Sociedad Guatemalteca", presentado por el Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas; y al respecto ACORDO: aprobar dicho documento, el cual queda así:-----

REALIDAD Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA

El futuro de la humanidad se proyecta vinculado a profundos cambios sociales, económicos y políticos en todos los países del globo, y se reconoce que las transformaciones productivas deben ser compatibles con las tendencias económicas y sociales, vinculadas al desarrollo sostenible.

Guatemala experimenta los efectos de la dependencia y del desarrollo desigual que se dan en un país capitalista. La síntesis de esta realidad se refleja en un desigual proceso de desarrollo socioeconómico y se manifiesta en un bajo INDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH), que se mide a partir de las variables siguientes: el ingreso per cápita, el acceso a la educación y la esperanza de vida. En tal sentido, el mismo tiene una ponderación desigual en la ciudad capital y un promedio igualmente bajo en los 21 departamentos restantes de la República. En este caso, cobra importancia el índice de desarrollo humano para la mujer que es aún más reducido. Esta relación de desarrollo humano, coloca a Guatemala en la posición de los países menos desarrollados entre el concierto de las naciones.

Dado que la mayoría de la población económicamente activa se dedica al sector primario, la estructura de la tenencia de la

tierra y la carencia de políticas de desarrollo agropecuario son las principales causas de los problemas económicos, sociales y ecológicos.

El acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento ambiental, etc, son deficientes y se acentúan en las áreas rurales. La educación es deficitaria siendo la más afectada la mujer, ésto hace que la mayoría de la población sea analfabeta. Son altos los niveles de subempleo y desempleo, haciendo que la terciarización de la economía sea uno de los mayores problemas que el país ha enfrentado en los últimos tiempos.

Lo anterior ha generado el deterioro económico y social de la población y eso conduce a un proceso de pérdidas de valores o descomposición social, que vulnera la seguridad de las familias guatemaltecas, expresado en delincuencia común y corrupción, que se tipifica como defensa del consumo individual y familiar, de inconformidad ideológico-político, que se traduce en la defensa del consumo social, que conducen, ambos, a la represión, como forma de defensa del consumo de la clase dominante. Esto es lo que cada día se vuelve más complejo e incontrolable. Esta situación redundante en una manifestación polarizante de la sociedad guatemalteca. Económica y socialmente, los criterios de la concepción y el equilibrio de la democracia, se ven seriamente afectados al darse una vulneración de los derechos humanos en todos los campos de la vida diaria de los guatemaltecos.

En este contexto, Guatemala se ve absorbida por las políticas internacionales de la globalización, sin encontrar la fórmula que permita enfrentarla productivamente. La globalización propicia el descuido a los servicios sociales: educación y

salud, aunado de un proceso de empobrecimiento, no sólo por la dinámica que ha cobrado la desocupación y el subempleo, sino por el alza general de los precios, sobre todo los artículos de primera necesidad que son afectados al alza de sus precios. En términos generales, el país ha estado inmerso en una profundización de las desigualdades sociales.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, el 29 de diciembre de 1996, en dicho contexto de transición dirigido a encontrar la alternativa que supere la histórica y compleja problemática nacional, la población se sumió en una serie de expectativas para alcanzar el bienestar social de Guatemala y de esa cuenta surge el diálogo y el reconocimiento de las diversidades culturales del país; nuevos sujetos se constituyen en protagonistas de movimientos humanistas, lo cual es una incipiente forma de satisfacer las necesidades más apremiantes de Guatemala.

Se propugna por la instauración de un estado-nación, en donde el pluralismo cultural reclama el respeto y reconocimiento debido; así también, se busca la preeminencia de la sociedad civil en las decisiones económico-político-sociales.

La Universidad de San Carlos, como parte del Estado, inmersa en la sociedad para cumplir con su función superestructural, de acuerdo al mandato constitucional, busca y propone soluciones a la problemática del país, por medio de la docencia, la investigación y la extensión, para lo cual plantea la necesidad de alcanzar la excelencia académica en función del desarrollo sostenible.

FUENTES CONSULTADAS

1. SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA, 1998.
Guatemala, el Contraste del Desarrollo Humano.

Guatemala, 1998.

- 2. COMISION CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO, 1998. Estado del Ambiente y los Recursos Naturales de Centroamérica. Costa Rica, 1998.
- 3. BANCO DE GUATEMALA. Sección de Cuentas Nacionales. Guatemala, 1997.-----

El Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, manifestó que el documento debe ser enriquecido con planteamientos de las necesidades del país.

TERCERO: Mecanismos Operativos del Marco Académico

La Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades y Miembro de la Coordinadora General de Planificación, expresó que actualmente la Comisión está trabajando en dichos mecanismos y que posiblemente a finales del mes de septiembre se estará haciendo llegar a los Miembros del Consejo, por lo que a petición del Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, el Consejo Superior Universitario ACORDO: solicitar a la Coordinadora General de Planificación el listado de los aspectos operativos que se van a ir tratando.

CUARTO: Continuación de la discusión y aprobación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA

Se continuó con la discusión y aprobación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA, habiéndose aprobado lo siguiente:-----

CAPITULO XII

FORMACION Y DESARROLLO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Artículo 62 (61 del original). La formación del profesor universitario será continua y orientada permanentemente hacia el desarrollo integral, la preparación científica, tecnológica y humanística, así como a la adquisición de habilidades y los cambios de conducta enmarcados en las características de la educación superior.

Artículo 63 (62 del original). Para los efectos del artículo anterior la Universidad de San Carlos de Guatemala establecerá un programa permanente de formación y desarrollo para sus profesores con validez de mérito académico en el proceso de evaluación y promoción.

CAPITULO XIII

JUNTA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADEMICO

Artículo 64 (63 del original). Se crea la Junta Universitaria del Personal Académico con el propósito de garantizar los derechos del profesor universitario de acuerdo a las leyes de la Universidad y del país. Su sede es la División de Administración de Personal, la cual es el conducto para los trámites de y hacia dicha Junta.

Artículo 65 (64 del original). La Junta Universitaria del Personal Académico estará integrada por tres miembros propietarios y tres suplentes; dos miembros propietarios y dos suplentes serán electos por los profesores titulares de la Universidad. Un miembro propietario y un suplente serán electos por el Consejo Superior Universitario entre los profesores universitarios.

Artículo 66 (65 del original). Los miembros de la Junta

Universitaria del Personal Académico durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Para el efecto deben alcanzar las dos terceras partes de los votos emitidos.

Artículo 67 (66 del original). La Junta estará conformada por un coordinador, un secretario y un vocal, electos por y entre sus miembros para cada cargo.

Artículo 68 (67 del original). Son requisitos para ser electos a la Junta Universitaria del Personal Académico, los siguientes:

1. Ser profesor titular IV por lo menos.
2. No estar sujeto a proceso disciplinario o procedimiento de despido.

Artículo 69 (68 del original). Los aspectos de organización y funcionamiento, así como la elección de los miembros propietarios y suplentes de la Junta Universitaria del Personal Académico, se regirán por el reglamento respectivo.

CAPITULO XIV

SALARIO DEL PERSONAL ACADEMICO

Artículo 70 (69 del original). La escala de salarios del personal académico se establece de la forma siguiente: Se determina como base para la aplicación de primera escala salarial del profesor universitario, la cuota hora-diaría-mes asignada al profesor de la escala. Para determinar el salario de cada uno de los puestos de profesor titular subsiguientes, se asigna un diez por ciento de incremento sobre el salario del puesto inmediato anterior. **VOTO RAZONADO:** "Guate.16-09-98. Dr. Mynor Cordón, Secretario

General USAC. Nosotros los Representantes Estudiantiles ante el C.S.U.: Razonamos nuestro voto por lo decidido por el CSU en referencia al Artículo 69 (70 nueva numeración) del "ECUPA" que establece un incremento a los docentes en base al salario anterior. Nosotros creemos en los incentivos en base a rendimientos, eficacia y eficiencia pedagógica, ética, etc., y no únicamente por un cambio de puesto dentro de la USAC. (ff) Cantón Lee V., Facultad CC.EE.; Rep.Est.Fac.Ing., Carlos Osoy; Gretel Cabrera Galich, Rep.Est.CC.QQ.Farmacia; Ilegible, Henry España; Iván Bladimir Sandoval Guerra, Rep.Est.Fac. Medicina."

Artículo 71 (70 del original). Adicionalmente a lo que constituye el salario, la Universidad de San Carlos de Guatemala considera méritos que reconoce como incentivos en forma de bonificaciones económicos extraordinarios, establecidos anualmente y de carácter temporal sin que constituya derecho adquirido, los siguientes:

1. Investigaciones publicadas en órganos de divulgación de reconocido prestigio.
2. Elaboración y publicación de libros de texto, obras literarias y otras.
3. Realización de actividades de extensión o servicio significativas para el desarrollo de comunidades, empresas y otras organizaciones.
4. Evaluaciones excepcionalmente satisfactorias con nota promedio mayor de 90 puntos. Estas bonificaciones no forman parte del salario y serán aprobadas por el Consejo Superior Universitario previo dictamen técnico del Instituto de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Personal Académico. Un reglamento regulará lo

concerniente a este artículo.

Con respecto al Capítulo XV REGIMEN DISCIPLINARIO, el Consejo Superior Universitario ACORDO: trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lo analice y lo redacte de acuerdo a las leyes laborales vigentes.

En relación al reglamento que regirá lo relativo al artículo 70, se acordó que la Comisión Específica lo redactara, para lo cual se le debe hacer llegar las propuestas en el término de quince días. En dicho reglamento se debe retomar los planteamientos contenidos en el artículo 57 (56 de la numeración original) del presente Estatuto, tomando en cuenta además los estímulos por investigaciones, incluir a los profesores involucrados con la docencia así como también incentivos para las personas que ocupen cargos administrativos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

QUINTO: Solicitud del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, manifiesta que se solicite a la comisión que está trabajando el Estatuto de la parte administrativa, que acelere la presentación del reglamento respectivo.

SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

6.1 La Secretaría hace constar que la Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, actuó como Secretaria del Consejo Superior Universitario en la presente sesión, por encontrarse fuera del país el Titular, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

6.2 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión

(9:00 horas): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar.

6.3 Que luego llegaron: Licenciado Roberto Ruano Viana (9:10), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:10), Señor Henry Estuardo España Morales (9:10), Ingeniero José Rolando Lara Alecio (9:17), Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas (9:25), Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra (9:30), Doctor José Angel de la Cruz Muñoz (9:32), Licenciado Ricardo Contreras Cruz (9:35), Señorita Gretel María Cabrera Galich (9:40), Licenciado Rodolfo Chang Shum (9:40), Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso (9:45), Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:45), Señor Cantón Lee Villela (9:45), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (10:00), Licenciado José Francisco De Mata Vela (10:28), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (10:50), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (10:58), Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz (11:15), Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán (12:00), Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (12:15).

6.4 Se excusó por no asistir a la sesión, el Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda.

Se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con veinte minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MGdeA/oom